

ORDENANZA NUM. 45

SERIE 1954-55

Ordenanza reajustando y enmendando la ordenanza Núm 31 del Presupuesto General Ordinario para regir durante el año económico de 1954-55, aprobada por la Asamblea Municipal en su sesión ordinaria especial celebrada el dia 20 de mayo de 1954 y para otros fines/.

ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra: De acuerdo con la Ley Núm 4 aprobada por la Asamblea Legislativo el dia 30 septiembre de 1954, el 40% de \$15,609.27 de Fondos Adicionales de Cigarrillos montantes a \$ 5,445.70, que por ORDENANZA Núm 34 aprobada por la Asamblea Municipal en julio 28 de 1954 se figuró con cargo a Fondos Ordinarios, quedó enmendada y reajustada en la forma que se expresa a continuación:

DONDE DICE:

460-BENEFICENCIA-HOSPITALES Y ASILOS.

4620-Servicios Medicos .....	\$ 2,568.00 FO
4621-Sueldo Enfermera Auxiliar .....	792.00 FO
4622-Sueldo Enfermera Auxiliar .....	792.00 FO
4623-Sueldo Enfermera Auxiliar .....	792.00 FO
4624-Medicinas y Material Quirurgico .....	1,024.70 FO
TOTAL --	\$ 5,968.70

DEBE LIERSE:

460-(A) BENEFICENCIA-HOSPITALES Y ASILOS.

4601 (A) Sueldo Enfermera Auxiliar .....	\$ 792.00 IAC
4602 (A) Sueldo Enfermera Auxiliar .....	792.00 IAC
4603 (A) Sueldo Enfermera Auxiliar .....	792.00 IAC
4604-(A) Medicinas y Material Quirurgico .....	1,024.70 IAC
4605 (A) Servicios Medicos .....	2,048.00 IAC
	\$ 5,445.70

460-BENEFICENCIA-HOSPITALES Y ASILOS.

4620-Servicios Medicos.....	525.00 FO
TOTAL --	\$ 5,968.70

SECCION 2da: Toda ordenanza, resolución o acuerdo que esté en conflicto con las disposiciones de la presente, queda por esta enmendada e derogada.

SECCION 3ra: Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de aprobación por Alcalde, por ser la misma de carácter urgente y necesario para el mejor funcionamiento y bienestar público.

Mirán Carrasquillo

Mirán Carrasquillo-Alcalde

Román López Batalla

Román López Batalla-Secretario-Auditor.

Antonio Infanzón

Antonio Infanzón-Presidente Asamblea Municipal.

Yo, Román López Batalla, Secretario-Auditor Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico,;

CERTIFICO que lo que antecede es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA Núm. 43, aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria celebrada el dia 6 de DICIEMBRE de 1954 con los votos afirmativos de los miembros de dicha Asamblea presente Srs. :Mercedes Solá Vda. Caballero, Manuela Pagán Vda. Flores, Guillermo Camacho, Juan García López, Monserrate Merced, Miguel Remes Torres y Victoriano Reyes Gómez, y por el Alcalde el mismo dia y año y para uso oficial expido la presente en Aguas Buenas, P. R. a 10 de DICIEMBRE de 1954.

Román López Batalla,  
Sec-Auditor Municipal.

Dic 6/54